



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2005-ALC/MSI

San Isidro, 18 ENE. 2005

EL ALCALDE DISTRITAL

VISTO:

El Informe N° 001-2005-10-OLSG/MSI, de la Oficina de Logística y Servicios Generales, referido a la necesidad de designar a la dependencia que a partir del año 2005, será responsable de los procesos de selección para las Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros y Servicios de la Municipalidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, de fecha 29 de noviembre de 2004, se aprobó el Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y, con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, de la misma fecha, se aprobó su Reglamento, los cuales establecen la conformación de los Comités Especiales y los Comités Especiales Permanentes en los Art. 23° y Art. 41°, 43° y 44° de la Ley y su Reglamento respectivamente;

Que, conforme lo autoriza la Nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente a partir del 29 de diciembre del año 2004, en el Art. 43° se establece que: *"las Adjudicaciones de Menor Cuantía serán conducidas por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones, salvo que se designe un Comité Especial para tal efecto"* y considerando la conclusión del Ejercicio Fiscal 2004 y por ende de las normas legales presupuestarias que lo rigen, resulta imperativo que la Entidad determine el órgano competente para que cumpla las disposiciones establecidas en la Nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado a partir del año 2005;



Que, la dependencia o Unidad Orgánica responsable de las Adjudicaciones y Contrataciones de la Entidad, conforme al Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones vigentes de la Municipalidad de San Isidro, es la Oficina de Logística y Servicios Generales, la misma que cumple tales funciones a través de su correspondiente Unidad Técnica: la Unidad de Logística, que es responsable de la organización y ejecución de los procesos de Menores Cuantías;

Estando a los argumentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente a partir del 29 de diciembre de 2004, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Jefatura de la Unidad de Logística de la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de San Isidro, como responsable de conducir los procesos de selección de las Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías diferentes a las de Obras, de la Municipalidad de San Isidro a partir del primer día hábil del año 2005, encargándosele la organización y ejecución de dichos procesos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 518-2004-09-GM/MSI, de fecha 20 de julio de 2004, que designó al Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros y Servicios de la Municipalidad Distrital de San Isidro.





Municipalidad
de San Isidro

R.A. Nº 019-2005-ALC/MSI

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de presente Resolución a la Oficina de Logística y Servicios Generales y su Unidad Técnica, la Unidad de Logística, para cuya labor las diferentes dependencias municipales están obligadas a brindarle el apoyo requerido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
OAI
OL Y SG

